

y cumplidas! «¡Dichosa América, dice el Sr. Dr. Mier en su obra ya citada; dichosa América si sus leyes se observasen ó se hubiesen observado,.....!» ¿Por qué no se cumplieron? «Desde el principio impidieron su ejecución, asegura en otra parte el mismo escritor, el interés, la codicia, la distancia... los errores á que se propasaron los conquistadores.» «Un siglo entero estuvo la América como una presa de carne que se disputan bestias feroces á nombre de Dios y de su Iglesia, mientras que sus verdaderos ministros despavoridos reparaban los mares y venían á inundar los piés del trono con un torrente de lágrimas. ¿Pero qué podían estas contra la ambición, la codicia y todas las pasiones conjuradas para eludir las disposiciones de los reyes? Estos, flotantes entre tan diversos informes, expidían cédulas y órdenes, contracédulas y contraórdenes, que no sirven sino de amotinar unos contra otros á los tiranos, que se baten y se degüellan sin cesar, por eso el estrago de los indígenas, en cuya ruina, dice Solórzano, se convirtieron todos los remedios que se aplicaban para curarlos. Sucedieron para protegerlos á los carnívoros adelantados, los corregidores; y estos, dice, se convirtieron en lobos: se enviaron audiencias, y fué necesario procesarlas y quitar las primeras de México y el Perú, como rebeldes, sediciosas y destructoras... ¿Qué orden podía haber en medio de tanto desorden?... En este código (el de Indias) se ve el deseo de favorecer á los indios, y la dificultad insuperable de componerlo con el bien de sus amos, remedios paliativos, y todos los males existentes en su raíz; leyes minuciosas de economía, y una ignorancia suma de la economía política, leyes disparatadas para cada provincia en muchas cosas, y la prueba mas perentoria en todas, de que es imposible administrar bien un mundo separado por un Océano de millares de leguas.... Casi todas las leyes están derogadas.... La Ordenanza sola de intendentes, no pasada por el consejo de Indias, echó á rodar muchísimas, y ella misma ya está derogada en muchas partes. ¿Qué privilegio se ha guardado á los indios? Solo aquellos que se han convertido en su ruina, &c., &c.»

«Después de esto, las leyes mexicanas nada han hecho para remediar eficazmente los males de que se quejaba el benemérito historiador citado, y los abusos en posesion de todo su poder y en libertad de aumentarlo, han producido el estado de cosas que lamentamos como injusto, anti-económico, monstruoso, incoherente con nuestras instituciones, opuesto al desarrollo y progreso de las ideas y principios republicanos y democráticos. ¿Cuántas ventajas se lograrían desde luego en favor de los desgraciados de cuya causa se trata, con solo declarar vigentes algunas leyes del código de Indias, especialmente las que conciernen á la libertad de los trabajadores, al pago de sus jornales en dinero efectivo, á la distribución de solares y tierras de labor entre las familias ó congregaciones que las necesitaran, á la medicion, reconocimiento y composicion de los baldíos, inocupados ó poseidos sin justo título, á la comunidad de los pastos, aguas y montes?.....»

«Pido ya perdon al soberano congreso por haber abusado de su atencion tan largo tiempo. He cumplido un deber de conciencia; y solo esto puede servirme de disculpa.

«Concluiré, pues, con las palabras del sabio y profundo economista que ántes he citado: «Existe una contradiccion chocante entre las leyes y las necesidades sociales....» «Las masas no pueden aprovechar los derechos políticos que se les han acordado, porque á esto se oponen las actuales contradicciones del trabajo.... La mayoría, sometida hoy á la regla general de trabajar para vivir, está impedida con el mismo ejercicio del trabajo, con la satisfaccion de sus necesidades que se aumentan con la civilizacion, con la adquisicion de los medios intelectuales y morales para producir, con el ejercicio de los derechos civiles y con el cumplimiento de los deberes del ciudadano.»

«La organizacion económica, fundada en la razon, debe facilitar el ejercicio del pensamiento y su aplicacion sobre la materia, á un grado tal, que jamas el trabajador encuentre *obstáculo alguno* para producir.»

«La organizacion racional debe poner al productor en posesion de *todo* el fruto de su trabajo, á fin de que pueda aumentar los goces físicos y morales, en relacion con el desarrollo sucesivo de su inteligencia.»

«La organizacion racional debe asegurar al trabajador el cumplimiento de sus derechos civiles y políticos, como deberes sociales, y sin que este cumplimiento ponga obstáculo á sus derechos individuales, como productor y consumidor.»

«La organizacion racional, en fin, debe garantizar al trabajador los goces sociales que resulten del progreso de la civilizacion, y de los cuales le hace coparticipante la unidad en la ley y la igualdad de derechos.»

«Hasta hoy el trabajo, es decir, la actividad inteligente y libre ha estado á disposicion de la materia; en lo sucesivo es indispensable derribar esta ley y que la materia quede á disposicion del trabajo.»

«La sociedad no ha sido constituida sobre la propiedad bien entendida, es decir, sobre el derecho que tiene el hombre de gozar y disponer del fruto de su trabajo; al contrario, la sociedad ha sido fundada sobre el principio de la apropiacion, por ciertos individuos, del trabajo de los otros individuos; en una palabra, sobre el principio de la explotacion del trabajo de la *mayoría* por la *minoría* privilegiada.... Bajo este régimen el fruto del trabajo pertenece, no al trabajador, sino á los *señores*.»

«La sociedad, pues, no está basada sobre la propiedad bien entendida. La sociedad está basada sobre el privilegio de la minoría y la explotacion de la mayoría.... ¿Esta máxima es justa? ¿La sociedad debe continuar establecida sobre la misma base que limita el derecho de la propiedad del suelo á una minoría?... No, porque la sociedad no puede reposar sobre un principio relativo á la minoría, sino sobre un principio absoluto que represente la universalidad.... En consecuencia, será preciso adoptar el que consagra que el fruto del trabajo es una propiedad de los trabajadores.... ¿Qué es necesario hacer para que el trabajador sea propietario de todo el fruto de su trabajo, y para que del actual sistema de la propiedad ilusoria, porque acuerda el derecho solamente á una minoría, la humanidad pase al sistema de la propiedad real, que acordará el fruto de sus obras á la mayoría hasta hoy explotada? Es necesario, no destruir la propiedad, esto seria absurdo; sino por el contrario, generalizarla, aboliendo el privilegio antiguo, porque este privilegio hace imposible el derecho racional.... Y como ese privilegio está fundado, no sobre el indestructible principio de la propiedad, sino en la organizacion social de la propiedad que concede el suelo á un pequeño número de individuos, será necesario cambiar solamente la organizacion de la propiedad, que es por su naturaleza variable como expresion del orden social en cuanto á la materia.»

«Esta trasformacion económica no necesita de la violencia para operarse..... Se puede realizar pacíficamente, sin producir ningun desorden brusco ni violento en los intereses creados, ninguna pérdida en los derechos adquiridos.... Pero para esto se necesita que los mismos interesados en sostener el orden antiguo, participando de la conviccion incontestable de que su sosten es imposible, contribuyan ardentemente á la reforma racional, á fin de que se verifique sin perturbaciones ni desórdenes.»

Y yo no digo, señor, que mis proposiciones envuelven toda la fecundidad y trascendencia del sistema general que propone y demuestra el autor citado, ni mucho ménos que

resuelven todas las cuestiones que entraña ese mismo sistema. No soy tan presuntuoso.— Lo único que digo es, que el grave asunto de la situación económica de nuestra sociedad, debe merecer la atención y el estudio de los legisladores del país.... Que mis proposiciones se aprueben ó no; que merezcan la honra de la discusión, ó las burlas y los dictorios de la crítica y la calumnia; mi objeto capital es, dejar satisfecha y tranquila mi conciencia.

«Las proposiciones dicen lo siguiente:

«1ª El derecho de propiedad consiste en la ocupación ó posesión, teniendo los requisitos legales; pero no se declara, confirma y perfecciona, sino por medio del trabajo y la producción. La acumulación en poder de una ó pocas personas, de grandes posesiones territoriales, sin trabajo, cultivo, ni producción, perjudica el bien común y es contraria á la índole del gobierno republicano y democrático.

«2ª Los poseedores de fincas rústicas que tengan una extensión mayor de quince leguas cuadradas de terreno, para ser reconocidos ante las leyes del país como perfectos propietarios, deberán deslindar y cultivar sus territorios acotándolos y cercándolos por aquellos rumbos que estén en contacto con propiedades ajenas ó con caminos públicos. Sin estos requisitos no tendrán derecho á quejarse de daños causados por los vecinos ó transeúntes, ó por caballerías ó ganados que se apacienten en la comarca, ni á cobrar cosa alguna por los pastos, montes, aguas ó cualesquiera otros frutos naturales del campo.

«3ª Si después del término de un año permanecieren sin cercado, incultos ú ociosos algunos de los terrenos de que habla el artículo precedente, causarán en favor del erario federal una contribución de veinticinco al millar, sobre su valor verificado por peritos que nombre el gobierno. En caso de no pagarse con puntualidad esta contribución, se irá capitalizando sobre el mismo terreno hasta que se extinga su justo precio. En este caso, el causante estará obligado á otorgar una escritura de adjudicación en favor de la hacienda federal.

«4ª Los terrenos de fincas rústicas ó haciendas que tengan mas de quince leguas cuadradas de extensión, y dentro del término de dos años no estuvieren á juicio de los tribunales de la Federación, cultivados, deslindados y cercados, se tendrán por baldíos y serán renunciables y vendibles por cuenta de la hacienda federal, y rematándolos al mejor postor.

«El nuevo propietario, que no podrá comprar mas de quince leguas cuadradas de tierra, tendrá obligación de cercarla y cultivarla dentro del término de un año, so pena de perder todos sus derechos.

«5ª Las ventas y demás contratos que recaigan en terrenos de una extensión menor que quince leguas cuadradas, serán libres de todo derecho fiscal. Los escribanos públicos autorizarán estos contratos, haciendo cargo de los gastos de escritura á la hacienda federal, que pagará de los fondos producidos por la venta de tierras.

«6ª El propietario que por cualquier contrato ó causa quisiere acumular mayor extensión que la de quince leguas cuadradas de terreno, pagará por una vez al erario de la Federación un derecho de 25 por ciento sobre el valor de la adquisición que exceda de aquella base. El derecho de retracto ó tanteo queda limitado á solo aquellos que no sean propietarios de terreno, ó á los que siéndolo, tengan menor cantidad que la fijada en los artículos anteriores.

«7ª Quedan abolidas las vinculaciones de toda especie, las mejoras de tercio y quinto, los legados testamentarios y las sustituciones, que consistan en bienes territoriales, y ex-

cediendo de la base fijada, se hagan en favor de una sola persona. Quedan prohibidas las adjudicaciones de terrenos á las corporaciones religiosas, cofradías, ó manos muertas. La ley fijará las penas que deban imponerse á los contraventores.

«8ª Siempre que en la vecindad ó cercanía de cualquiera finca rústica, existiesen rancherías, congregaciones ó pueblos que, á juicio de la administración federal, carezcan de terrenos suficientes para pastos, montes ó cultivos, la administración tendrá el deber de proporcionar los suficientes, indemnizando previamente al anterior legítimo propietario y repartiéndolo entre los vecinos ó familias de la congregación ó pueblo, solares ó suertes de tierra á censo enfiteútico ó de la manera mas propia para que el erario recobre el justo importe de la indemnización.

«9ª Cuando dentro del territorio de cualquiera finca rústica estuviere abandonada alguna explotación de riqueza conocida, ó se descubriese y denunciare cualquiera otra extraordinaria, los tribunales de la Federación podrán adjudicar el derecho de explotarla y hacerla suya á los descubridores y denunciadores, y fijar lo que la hacienda federal debe pagar al propietario por justa indemnización de su terreno, sin respecto á la riqueza ó explotación denunciada ó descubierta. Quedan extinguidos los monopolios para el paso de los puentes, rios y calzadas, y no hay obligación de pagar sino las contribuciones establecidas por las leyes del país. El comercio y la honesta industria no pueden ser coartados por los propietarios de fincas rústicas dentro del territorio de ellas.

«10ª Los habitantes del campo que no tengan un terreno cuyo valor exceda de cincuenta pesos, quedan libres y exentos por el espacio de diez años, de toda contribución forzosa; del uso del papel sellado en sus contratos y negocios; de costas procesales en sus litigios; de trabajos en obras públicas, aun en el caso de sentencia judicial; de todo derecho de estola y obvenciones parroquiales, tengan la denominación que tuvieren; y de todo servicio ó faena personal, contrarios á su voluntad, exceptuándose la ejecutiva aprehensión de los malhechores. El salario de los peones y jornaleros no se considera legalmente pagado ni satisfecho, sino cuando lo sea en dinero efectivo. Para dirimir todas las contiendas es indispensable siempre un juicio en la forma legal, y ningun particular puede ejercer por sí mismo coacción ó violencia para recobrar su derecho, ni para castigar una falta ó delito.

«Sala de comisiones del soberano congreso constituyente.

«México, 23 de Junio de 1856.— Ponciano Arriaga.»

Discusión de la constitución en lo general.

En 4 de Julio de 1856 la sesión comenzó por secreta, y abierta la pública, presidida por el Sr. D. Valentin Gomez Farías, se dió cuenta con una nota del señor ministro de justicia, avisando que el gabinete concurrirá á los debates de la constitución.

Los Sres. Mata, Guzman y Langlois, presentaron unas proposiciones, pidiendo que al discutirse el proyecto de constitución en lo general, se prolongue el debate hasta que hablen todos los diputados que pidan la palabra; que las sesiones ordinarias se dediquen exclusivamente al debate de la constitución, y que para asuntos económicos y los de revisión, haya sesiones extraordinarias todos los miércoles y sábados, de las siete á las diez de la noche.

El Sr. Mata apoyó estas proposiciones, y obtuvo la dispensa de trámites.

La primera y segunda, relativas á ampliar la discusion y á dedicar las sesiones ordinarias á la discusion del proyecto de constitucion, *fueron aprobadas inmediatamente.*

Con respecto á la tercera, el Sr. ECHAZ pidió que se dividiera en partes, y que conforme á reglamento, se tratara en sesion secreta.

El Sr. GUZMAN consiente en la division en partes, quedando como primera la relativa á que haya sesiones extraordinarias; y como segunda, lo que pide que sean de noche; pero propone que se verifiquen los lúnes y viérnes, y no los miércoles y sábados, por ser estos últimos dias de correo general, y ofrecer inconvenientes para muchos diputados.

En cuanto á tratar del asunto en secreto, cree que es tardía la observacion del señor ECHAZ.

Hay una larga pausa: muchos señores se acercan á la mesa, y despues de algunos debates, *sotto voce*, se modifica la proposicion, consultando que los negocios ordinarios se traten los sábados, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias á que cite el presidente del congreso. En estos términos queda aprobada.

Leyóse en seguida el proyecto de constitucion, y el art. 15 sobre libertad religiosa, fué aplaudido por las galerías. El proyecto estaba firmado por el Sr. Romero Diaz, con esta nota: «Suscribo el proyecto que precede, á reserva de votar contra algunos puntos en que no estoy conforme.»

El Sr. OLVERA comenzó el debate en lo general, diciendo que convencido de que no nació para la tribuna, suplicaba á los señores diputados le dispensaran toda su indulgencia al escuchar las objeciones que iba á presentar en contra del proyecto. Se propuso seguir el mismo órden que adoptó en su voto particular, y empezó por tocar las cuestiones relativas á la division territorial, en las que ve desatendidas las exigencias principales de los pueblos, como consta de la multitud de expedientes y peticiones que se han pasado á la comision.

Si no se accede á los deseos explícitamente manifestados por los pueblos de Coahuila, de incorporarse al Estado de Nuevo-Leon, pueden acaso sobrevenir gravísimos conflictos que afectarán á toda la República, y que la asamblea constituyente tiene el deber de evitar. Su señoría recuerda que México perdió á Tejas, porque el centralismo quiso cambiar el modo de ser de aquel Estado, y este fué el origen de la escision. No es difícil, añade, que otro tanto suceda en algunos pueblos de la frontera, si se les quiere mantener en una organizacion violenta que no conviene á sus intereses.

Protestando hablar con la mayor franqueza, y no disimular sus sentimientos ni sus previsiones, indica que algunas de las últimas notas del Sr. Vidaurri inspiran serios temores, y que sin ofender en lo mas mínimo el carácter y patriotisme del jefe de la revolucion de la frontera, es preciso reconocer que las situaciones revolucionarias erian exigencias imprevistas, y los jefes de los movimientos populares tienen que contraer compromisos con los pueblos que les sirven para hacer triunfar su causa; y que así, pues, si se precipitan los acontecimientos, y sigue el malestar de los pueblos de la frontera, no es temerario abrigar el temor de que el Sr. Vidaurri, orillado por las circunstancias y en contra de sus convicciones, se vea obligado á cometer uno de los mas grandes crímenes que puedan manchar á un mexicano.

¿Qué hay que hacer? pregunta el orador. ¿Recurrir á las armas, y siempre á las armas? Esto seria el colmo de la imprudencia; la política como la policía, debe ser preventiva mas bien que correctiva, y vale mucho mas evitar un gran conflicto, que tener que reprimirlo. Observa que nuestro pueblo mas de una vez ha sido ingrato con los caudillos

á que ha debido su independecia y libertad, y teme que esta ingratitud alcance al Sr. Vidaurri.

Recuerda que al discutirse la cuestion de Coahuila, un señor diputado, al terminar su discurso, aconsejó al congreso que no pensara en la persona del Sr. Vidaurri, sino que lo sacrificara si fuese menester, siguiendo el ejemplo de Bruto, porque sacrificó á sus propios hijos. No es aplicable este ejemplo, dice, porque los hijos de Bruto eran traidores y el Sr. Vidaurri no lo es. En contra de la incorporacion de Coahuila solo se alegan las resistencias del Saltillo, poblacion dominada por la faccion retrógada, y en donde unas cuantas familias ejercen el mayor despotismo.

Si los pueblos de Coahuila se equivocan al desear su incorporacion á Nuevo-Leon; si mas tarde han de arrepentirse de ella, el mismo proyecto de constitucion remediará el mal, y Coahuila podrá volver al rango de Estado; pero las razones de hoy son muy atendibles, particularmente las confesiones que hacen los pueblos de Coahuila, de carecer de todo elemento para sostener una buena administracion.

Hay otra cuestion grave que el orador se propone tocar con la mas grande sinceridad, y como cumple á un representante del Estado de México, que es el que hizo á su señoría el honor de enviarlo á la asamblea constituyente. Esta cuestion es la relativa á los distritos de Cuernavaca y Cuautla, que entraña no solo una cuestion política y social, sino hasta el peligro de una guerra de castas, tan terrible, tan desastrosa, como la que ha asolado á Yucatan. Este mal se puede impedir todavía, y tal es el deber del soberano congreso.

El orador se detiene en algunas consideraciones sobre la inferioridad numérica de la raza blanca en los distritos del Sur, y en que de parte de la indígena están algunas gentes que no son de color; pero cuyos intereses están indentificados con ella. Amenazan la paz por un lado, las antipatías de raza, y por la otra los principios políticos y sociales en regiones en que fué durísima la dominacion española, en que hubo verdadera esclavitud, y en que estando la propiedad todavía en manos de españoles, subsisten costumbres muy contrarias á los intereses de los indígenas. Las medidas que se han dictado otras veces para atacar este mal, han producido resultados tristísimos, pues las gentes ricas y acomodadas, no han comprendido su interes, han creído que las cuestiones sociales se resuelven por medio de la fuerza, y así recurren á medidas represivas, piden batallones, y en estos últimos dias ha habido hasta fusilamientos, aunque sobre esto último no se tienen datos suficientes. Al recurrir á la fuerza, al querer que sucumban unos intereses y que otros prevalezcan, se olvida que Licurgo en Esparta para conservar la paz, lo que procuró fué hermanar y cohesionar los intereses encontrados. El orador concluye con que en esta cuestion no hay mas salida que agregar al Estado de Guerrero los distritos de Cuernavaca y Cuautla, puesto que mientras han pertenecido al Estado de México nada satisfactorio se ha hecho en favor de ellos.

Empleando las mismas razones y abrigando los mismos temores, recomienda la ereccion del Estado de Iturbide, encontrando entre los distritos que lo han de formar, y los del Sur, analogías geográficas, como lo montañoso del terreno, lo riguroso del clima, &c., y el mismo peligro de que la cuestion degenera en guerra de castas.

Cree que la mayoría de la comision quiso satisfacer todas las exigencias de los pueblos con respecto á division territorial, con solo erigir el Estado que se llamará del Valle; pero que esta idea una vez aceptada nulificaría al Estado de México, reduciéndolo á los distritos de Temascaltepec, que se uniría al Estado de Guerrero, á los de Tula y Toluca, con lo que el Estado no podría subsistir. Si todo el Estado de México y alguna otra fraccion han

de constituir el Estado del Valle, la cuestion será puramente de palabras; pero no es así, porque al Distrito federal con todos sus inmensos recursos que casi siempre se han empleado en oprimir á los Estados y centralizar el poder, se quieren aumentar los elementos de un Estado demasiado poderoso, y así será mayor el despotismo.

Se oye una voz que exclama: «¡ese es un sofisma!»

El orador pasa á ocuparse de la tolerancia religiosa, y cree que nuestro pueblo no está suficientemente preparado para recibir esta reforma tal cual la establece el proyecto.

Con respecto á la supresion del senado, cree que la mayoría de la comision acumulando argumentos en contra de sus-ideas y dejándolos sin respuesta, ha hecho lo que Mucio Scévola que metió el brazo al fuego queriendo aparentar que no se quemaba.

En contra de las teorías del comentador de Jefferson que sirven de apoyo á la mayoría de la comision, obra la experiencia de sesenta años en los Estados-Unidos de América, lo útil que en ese país ha sido el senado y la opinion de distinguidos publicistas americanos. La mayoría de la comision ha supuesto que el senado solo podia organizarse como en los tiempos anteriores; pero el voto particular del orador, le da una organizacion que le quita todos sus inconvenientes.

Acerca del juicio político, dice que la circunstancia de haber extendido su voto particular, sin tener á la vista todo el dictámen de la mayoría, lo hizo incurrir en la inexactitud de atribuir al proyecto que hacia extensivo el juicio político á los gobernadores.

Confiesa que no es así, pero que queda que llenar un gran vacío, porque el proyecto no establece la responsabilidad de los gobernadores ante la Federacion, partiendo del principio de que los jefes de los Estados no han de ser nunca agentes del poder central. No acepta proposicion tan absoluta, puesto que la publicacion y cumplimiento de las leyes generales se han de encomendar á los gobernadores, y que en caso de desobediencia ó rebelion, la responsabilidad seria ilusoria ante las legislaturas, y por tanto es conveniente establecerla ante el congreso general.

La circunstancia de haberse señalado el 4 de Julio, aniversario de la independencia de los Estados-Unidos, para abrir el debate acerca de la constitucion, ha sido explotado por la prensa conservadora, que se ha ocupado en hacer creer que esta es una prueba de simpatía á los Estados-Unidos. Como individuo de la mesa, declara el señor Olvera, que esta coincidencia ha sido enteramente casual; pero que ya que existe, desea que la constitucion que empieza á discutirse, dé tan buenos resultados y haga la felicidad de México, así como las instituciones americanas han hecho la de los Estados-Unidos.

El Sr. ARRIAGA, presidente de la comision de constitucion, replica al Sr. Olvera. Notamos en su discurso el tono de calma y moderacion que conviene á las discusiones abstractas, y bastante orden y trabazon en todas sus ideas. Comienza por decir, que debemos dar gracias á Dios y parabienes á la nacion mexicana, porque ha llegado el feliz momento de que sus representantes se ocupen de darle instituciones sólidas y estables que satisfagan todas sus necesidades.

Ya que el Sr. Olvera ha hablado de la coincidencia de haberse abierto el debate el dia 4 de Julio, séale permitido ver en esto un feliz augurio de acierto, puesto que la independencia de los Estados-Unidos es un grandioso acontecimiento en la historia del género humano y en los fastos de la libertad, que ha influido benéficamente en la suerte del mundo. Ya que se evocan hoy estos recuerdos, ¿por qué no ver en ellos un buen pronóstico para las instituciones de México?

Cree conveniente suplicar á los señores diputados que mientras dure el debate en lo ge-

neral, se limiten al exámen de los puntos prominentes y de las bases capitales, sin descender á los pormenores de cada artículo en particular. Cita oportunamente á este respecto la opinion de un escritor francés que dice, que cuando un pueblo está con las armas en la mano, presa de la inquietud y la zozobra, en espera de las instituciones que han de regir sus destinos, es una imprudencia retardar la expedicion de las leyes, discutiendo puntos secundarios y perdiendo un tiempo precioso.

Como aunque el principal objeto de la reunion del congreso es la expedicion de la constitucion, tiene tambien que formar las leyes orgánicas, sin las que seria incompleto el código fundamental, y que revisar todos los actos del gobierno de Santa-Anna y todos los actos del gobierno presente, hay necesidad para no perder el tiempo, de aprobar en lo general todo el proyecto, á reserva de ir despues corrigiendo, modificando y perfeccionando cada uno de los artículos.

Ha reproducido el Sr. Olvera las observaciones de su voto particular, sin atacar las bases generales del proyecto, que conforme al plan de Ayutla, consisten en establecer el sistema republicano, representativo, popular, federal, y que facilitan la expedicion de las leyes orgánicas.

Tiene el sentimiento de no haber oido perfectamente todo el discurso del Sr. Olvera, y aunque en muchos puntos podria esperar la discusion de los artículos en lo particular, por cortesía, por las consideraciones que merece el ilustrado preopinante y por consideracion tambien al congreso, emprende contestar á las principales observaciones que se han emitido.

Pinta las grandes dificultades en que se encuentra la comision, cuando dos de sus individuos han formulado voto particular, cuando otros dos suscriben el proyecto á reserva de votar en contra de algunos artículos, cuando otro, ni siquiera ha dado á conocer su opinion, cuando los primeros y mas recios ataques al proyecto, salen del mismo seno de la comision. Esto lo hace recomendar de nuevo que se discuta solo en lo general, pues si desde ahora se examinan á un tiempo los artículos en lo particular, habrá veces en que el proyecto se quede sin defensores.

Con respecto á la cuestion de Cuautla y Cuernavaca, cree que su señoría no puede ser acusado de ver con indiferencia la gran reforma social que el pueblo necesita, cuando á pesar de tener en contra el parecer de sus compañeros de comision y el temor de que se interpretasen desfavorablemente sus ideas, habia presentado su proyecto sobre derecho de propiedad, proponiendo en su concepto el medio de corregir los abusos y de mejorar la situacion de las clases del pueblo. Su señoría, que ha pintado los funestos vestigios que quedan de la dominacion de los mandarines españoles, el triste estado de los jornaleros y las perniciosas costumbres que causan el mal, no cree, sin embargo, que el remedio consista en desmembrar el Estado de México, en quitarle dos distritos para agregarlos al Estado de Guerrero, pues si no se emprende la reforma social y económica, estas medidas parciales serán enteramente estériles.

Es dudoso que lo que propone el Sr. Olvera sea justo, político y conveniente, pues dando por supuesto que haya exageracion en los informes y noticias que se reciben, es evidente que en los distritos del Sur hay una lucha de intereses, hay mutuas quejas, hay algun riesgo para la propiedad, muchos venden sus fincas para evitar el peligro, y los propietarios en general consideran como una desgracia la incorporacion al Estado de Guerrero; asienta que en todo mal grave hay una causa real que no es la aparente, y que para conocerla se necesitan profundos estudios; y por fin, no está porque sucumba un interes, sino porque se hermanen los que están en pugna.